Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2015

Expte. Nº 20.075/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Prof. Ricardo Federico MORENO, ex-personal docente por fallecimiento de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CIENTO VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS ($ 127,60) al 16 de junio de 2015.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a fs. 11 solicita convalidar el descuento efectuado en la liquidación final de haberes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE CON SENTA CENTAVOS ($ 127,60), en la liquidación final de haberes del Prof. Ricardo Federico MORENO, ex-personal docente por fallecimiento de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0878-15